PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por	un año							Pesetas	25
	seis meses.								13
Núi	nero suelto.							» »	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea Los de subastas. 0,40 » » Los demás no determinados. . 0,30 » » Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de Recreo de esta capital durante el mes de fa fecha a los Asilos de Beneficencia que a continuación se expresan y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

SOCIEDADES	PTAS.	ASILOS	PTAS.
Círculo Conservador	200 150	Asociación benéfica Reina Victoria (Gota de leche) Cocina Económica	150 150 125 100
TOTAL	825	TOTAL	825

Santander 28 de febrero de 1914. — El Gobernadorcivil, Leonardo de Aranguren.

921-400

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de marzo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

El ilustrísimo señor Director general de Obras públicas, con fecha 7 del que fina, dice al señor Gobernador lo siguiente:

«Visto el proyecto y expediente incoado en este Gobierno civil a instancia de don Antonio Fagoaga y Collado solicitando la concesión de toda la extensión libre de la playa de Suances para establecer un balneario, del que resulta:

1.º Que se comenzó seguidamente por ese Gobierno la tramitación del oportuno expediente, de acuerdo con la instrucción de 20 de agosto de 1883, y después de terminada la información pública e informado por la Comandancia de Marina, lo pasó el Gobierno civil a la Jefatura de Obras Públicas con fecha 21 de julio de 1911, para su informe y confrontación.

2.º La Jefatura de Obras públicas ordenó la confrontación, y en su vista, el Ingeniero que fué encargado de dicho servicio, pasó al interesado, con fecha 26 del mismo mes de julio, un presupuesto redactado con arreglo a la Instrucción aprobada por Real orden de 21 de abril de 1910, para atender a los gastos de la confrontación:

Considerando que han transcurrido más de dos años sin que el peticionario haya hecho en la Pagaduría de Obras públicas de esa provincia el depósito consiguiente, y además, y en su consecuencia, ha estado paralizada la tramitación del expediente durante todo el tiempo citado, sin que el interesado haya reinstado su tramitactón haciendo uso del derecho que le confiere el Real decreto de 7 de marzo

de 1913, es evidente que debe declararse la caducidad:

Visto el Real decreto de 15 de febrero de 1913, que di-

ce en su artículo 1.º:

«Todo expediente que a partir de la última resolución administrativa dictada en el mismo lleve más de un año sin ulterior tramitación, se declarará caducado y se archivará»;

De acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Se declare caducada la tramitación de la concesión solicitada, y se archivará el expediente en la Jefatura de Obras Públicas de esa provincia; y

2.º Que por ese Gobierno civil se ordene la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de esa provincia y se cumpla lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 15 de febrero de 1913.

Lo que, de orden del señor Ministro de Fomento, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, acompañan-

do el expediente y proyecto que se cita.»

Lo que de orden del señor Gobernador y en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta Real orden se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos.

Santander 28 de febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Rafael Apolinario.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PRESIDENCIA

En virtud de las facultades que se me confieren por el Real decreto de 23 de marzo de 1907, y a instancia del elector del tercer distrito, sección primera, don Emilio López Bisbal, he habilitado al Notario de Laredo don Enrique Jiménez Grau para que como tal actúe en el expresado distrito en las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar en la ciudad de Santander el día 8 de marzo próximo.

Lo que se publica en este Bolftin Oficial a los efectos

del artículo 2.º del citado Real decreto.

Burgos 28 de febrero de 1914.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Mariano Luján. 942-399

Junta provincial del Censo electoral de Santander

HABILITACIÓN DE NOTARIOS

Elecciones generales de Diputados a Cortes en la Circunscripción de Santander.

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos comunica que en virtud de petición formulada por don Emilio López Bisbal, elector del tercer distrito, sección primera de esta ciudad, ha habilitado al Notario de Laredo, don Enrique Jiménez Grau, para que el dia 8 del corriente mes, en el que se verificarán las elecciones generales de Diputados a Cortes en esta capital, pueda actuar en el expresado distrito, como tal habilitado.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 23 de marzo de 1907, se publica la presente habilitación concedida por la Audiencia Territorial, para conocimento de las autoridades, electores y efectos seña-

lados en la ley.

Santander 2 de marzo de 1914.—El Presidente, Justiniano Fernández Campa.

Elecciones de Diputados a Cortes en el distrito de Cabuérniga.

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territo-

rial de Burgos comunica que en virtud de petición formulada por don Eduardo Téllez Hernández, vecino de Cabuérniga-San bezón de la Sal, elector del distrito de Cabuérniga-San Vicente de la Barquera, ha habilitado a los Notarios de los términos de Camargo, don José Esteban Rodríguez; de los términos de Camargo, don José Esteban Rodríguez; de Entrambasaguas, don Eladio Díaz Grande; de los Corrales, don Antonio García de los Salmones; de Santillana, don Tomás del Hoyo Gutiérrez; de Renedo, don Tomás González Quijano, y de Liérganes, don José Antonio Riaño Macías, para que el día 8 del corriente mes, en el que se verificarán las elecciones generales de Diputados a Cortes, actúen como tales habilitados en el referido distrito de Cabuérniga.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 23 de marzo de 1907, se publica la presente habilitación concedida para conocimiento de las autoridades, electores en general y efectos sañalados en la ley.

Santander 2 de marzo de 1914.—Justintano F. Campa. 918-400

Para dar cumplimiento a la circular de la Junta Central de 19 de abril de 1910, Gaceta del 20, se publican a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales en que constan los nombres de los presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales de la provincia en las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 8 de marzo próximo.

Santander 26 de febrero de 1914.-El Presidente, Jus-

tiniano Fernández Campa.

Entrambasaguas

Distrito primero.—Seccion única.— Presidente: don Rufino Oyarzábal Salazar; suplente: don Ricardo Fernández Martínez,

Distrito segundo.—Seccion única.— Presidente: don Valentino San Emeterio; suplente: don José Gómez Crespo.

Tresviso

Sección única.—Adjuntos: don Lino López Campo y don Emeterio Fernández Campo; suplentes: don Enrique Robustiano Camo y don José López Sanchez.

Penagos

Sección primera.—Presidente: don Jerónimo Hoz Lomba; suplente: don Pedro Herrera Ocejo; adjuntos: don Francisco Quintanilla Prieto y don Antonio Agudo Mantecón; suplentes: don Agustín Villegas Velasco y don Ricardo Velasco Sotorrío.

Seccion segunda.—Presidente: don Sisenando Pérez Rodríguez; adjuntos: don Juan Navedo Sánchez y don Luis Agudo Cayón; suplentes: don Manuel de la Hoz Arenal y don Claudio Villegas Velasco.

Potes

Seccion única — Presidente: don Sergio Ibáñez Guardo; suplente: don Luis Maestro Tejedor; adjuntos: don Tomás de la Peña P. de Celis y don Donato Pérez Ramos: suplentes: don Severiano Antón Llanos y don Martín Almirante Guerra.

Cabezón de Liébana

Seccion primera.—Adjuntos: don Santiago Gil Sanz y don Bernabé Gómez Martínez; suplentes: don Mariano Vega y don Norberto Puerta Santervás.

Seccion segunda.—Adjuntos: don Francisco García Vejo y don Aurelio Bustamante Gutiérrez; suplentes don Pedro Santervás Cueva y don Alejandro Rodríguez Cosgaya.

Bárcena de Pie de Concha

Seccion única.—Presidente: don Eloy López Villegas; suplentes don Cornelio Obregón Ruiz; adjuntos: don Luis Ortiz de la Torre y don Manuel González Treco; suplentes: don Manuel García Díaz y don Justo García Fernández.

San Vicente de la Barquera

Sección única.—Presidente: don Basilio Escandón Laverde; suplente: don Severino Sáinz Sañudo; adjuntos: don Pedro Ruiz Bustillo y don José Antonio Noriega Blanco; suplentes: don Serapio Roiz Bustillo y don Eugenio Sánchez González.

Ribamontán al Monte

Sección primera.—Presidente: don Pedro Zornoza Bastarraecha; suplente: don Santiago Barquín Solana; adjuntos: don Jesús Hevia Peredo y don Federico Gómez Bonachea; suplentes: don José Sota Blanco y don Arsenio Ruiz Setién.

Sección segunda.—Presidente: don Abelardo Puente Carre; suplente: don Manuel Agüero Alvear; adjuutos: don Rafael López y don Tomás López; suplentes: don Carlos Mazarrasa y don Braulio Pérez Gómez.

Bárcena de Cicero

Sección de Bárcena.—Presidente: don Manuel Ocejo Estes; suplente: don Manuel Lastra Valle; adjuntos: don José Lastras Vega y don Emilio Llorente; suplentes: don Julián Marinero y don Serafín Madrazo.

Sección de Cicero.—Presidente: don Çosme Naveda Campo; suplente: don Juan Lastra Rugama; adjuntos: don Santiago Fernández y don Arsenio López; suplentes: don Santos Naveda y don Juan Madrazo.

Escalante

Sección única.—Presidente: don Eduardo Cañizares; suplente: don Marcos Zorrilla; adjuntos: don Antonio Matanzas y don Dionisio Mier; suplentes: don Adolfo Lurares y don Eusebio Lusares.

Noja

Sección única.—Presidente: don Pascual González Pérez; suplente: don Ramón Carrera Camino; adjuntos: don Romualdo Solar y don Antonio Ruiz; suplentes: don Francisco Carral y don Luis Gómez.

Camargo

Distrito primero.—Sección primera.—Presidente: don Gregorio Hondal Bezanilla; adjuntos: don Federico Navarro Pumera y don Manuel Obalde Salmón.

Sección segunda.—Presidente: don Prudencio Valle Cacho; adjuntos: don Ramón Mier Ruiz y don Aurelio Movellán Bárcena.

Distrito segundo.—Sección primera.—Presidente: don Ramón Cavia Escajedo; adjuntos: don Laureano Martínez Díaz y don Darío Montes Sierra.

Sección segunda.—Presidente: don Pedro Castanedo Bolado; adjuntos: don Manuel Movellán Campuzano y don Pedro Martínez Prieto.

Valderredible

Sáiz y don Prudencio Alonso Barrio; suplentes: don Agapito López González y don Emiliano Torre Peña.

Sección segunda.—Adjuntos: don Braulio Alonso Montero y don Juan Castilla Peña; suplentes: don Podro Rodríguez Somavilla y don Ildefonso Santiago Gutiérrez.

Sección tercera. - Adjuntos: don Facundo Callejones

González y don Rafael Ruiz; suplentes: don Anselmo Meléndez Díez y don Hipólito Parte Callejones.

Seccion cuarta.—Adjuntos: don Saturnino del Hoyo González y don Angel Alonso Montes; suplentes: don Felipe Pérez Bocos y don Julián Campo Montes.

Sección quinta.—Adjuntos: don Felipe Girón Susilla y don Luis Alonso Postigo; suplentes: don Matías Moral Cuñado y don Antonio Varona Gutiérrez.

Santiurde de Toranzo

Distrito primero.—Sección única.—Presidente: don Marcos Carrera Orejo; suplente: don Jenaro Velasco Fernández.

Distrito segundo.—Sección única.—Presidente: don Antonio Díaz Mantecón; suplente: don Miguel Villegas Díaz.

Reinosa

Distrito primero.—Sección única.—Presidente: don Sixto Alonso Izquierdo; suplente: don José Revuelta y Revuelta; adjuntos: don José Alonso Llaguno y don Luis García y García; suplentes: don Tarsicio María de Torices Sáez y don Mariano Rodríguez Nieto.

Distrito segundo.—Seccion única.—Presidente: don Celedonio Alonso Ortiz; Suplente: don Marcos Sañudo Cano; Adjunto: don Ceferino Alonso Fernández y don Arturo Alonso G. Camaleño; suplentes: don Francisco Zaráinz Barrasa y don Segundo Valle González.

Guriezo

Seccion del Este.—Presidente: don Gregorio Alonso Rodríguez; suplente: don Juau Ruiz Abascal; Adjunto; don Juan Mayordomo Martínez; suplente: Manuel Gutiérrez Amallo.

Seccion del Oeste.—Presidente: don José Francos San Martín; suplente: don Lorenzo Irastorza Garmendia; adjunto: don Norberto Palomera San Vicente; suplente: don Esteban Llamosas Martínez.

Marina de Cudeyo

Distrito primero.—Seccion única.—Adjuntos: don Severiano Ballesteros Portilla y don Federico Bedia Díez; suplentes: don Marcelino Trueba Portilla y don Adonlfo Vélez Hoz.

Distrito segundo.—Seccion única.—Adjuntos: don Eugenio Bolivar Teja y don Angel Cabarga García; suplentes: don Federico Teja Bolivar y don Martín Valdés García.

Lamasón

Seccion única.—Presidente: don Marcelino Dosal Pérez; suplente: don Eleuterio Ibáñez Díez; adjuntos: don José Fernández Obeso y don Gelasio Agüeros Cosío; suplentes: don José Sánchez Obeso y don Federico San Juan González.

Villaverde de Trucios

Seccion única.—Presidente: don Esteban Arechavala Erquinico; adjuntos: don Ildefonso Mar Aedo y don Manuel Martínez Prəsa; suplentes: don Fermín Llaguno Mollinedo y don Alejo Saurrieta Belanzaran.

San Pedro del Romeral

Sección única.—Presidente: don Faustino Gutiérrez Mantecón; suplente: don Miguel Ruiz Revuelta; adjuntos: don Angel Gutiérrez y Gutiérrez y don Manuel Escudero Gómez; suplentes: don Juan Revuelta González y don Miguel Sáinz Pardo.

Depositaría de fondos municipales de Meruelo

Cuarto trimestre de 1913

Cuenta del cuarto trimestre del año 1913, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en !a Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de. Caja	
	Pesetas Cts.
	#F-000000000000000000000000000000000000
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.821,83 3.806,81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5.628,64
Data por pagos verificados en igual trimestre	2.754,48

Segunda Parte.—Cuenta por conceptos

	INGRESOS	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre an- terior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.0	Propios:	* ed 11.4	146,56	146,56
2.°	Montes	»	till total , parent !	»
3.0	Impuestos	1.632,00	968,00	2.600,00
4.0	Beneficencia)	» »
5.0	Instrucción pública	Din Star > Sin Star	538,50	538,50
6.0	Corrección pública	. »	district and	*
7.°	Extraordinarios		Marked >- mark	***
8.0	Resultas	1.888,86	B SHIP SHIP SHIP	1.888,86
9.0	Recursos a cubrir el déficit	6.356,25	2.153,75	8.510,00
10.°	Reintegros	. 50 1 > 100 114	**************************************	Anna in a second
11.0			In the second	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
12.°		> N	in the same	12. 32. 31.
13.°			,	hand by the state of the state
14.0				>
15.°				* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	Cargo	9.877,11	3.806,81	13.683,92

PAG	O S	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre an- terior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre —
		Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
		E. D. Britan and R. S. C. C. Control of	630,14	2.211,19
2.º Policía de seguridad		19,15	>	19,15
3.º Policía urbana		15,75	17,00	32,75
4.º Instrucción pública		693,19	120,84	814,03
5.º Beneficencia		112,50	112,50	225,00
6.º Obras públicas		750,35	150,00	900,35
7.º Corrección pública	•••••••••	208,83	69,62	278,45
8.º Montes		»		»
9.° Cargas	······································	4.571,96	1.629,38	6.201,34
10.º Obras de nueva construcción		»	>	»
11.º Imprevistos		102,50	25,00	127,50
12.º Resultas			»	
13.º		>	» »	»
14.°		»	» »	,
15.°		»	» »	»
16.°		»	»	»
17.º		>	>	»
	Data	8.055,28	2.754,48	10.809,76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Meruelo 31 de diciembre de 1913.

EL DEPOSITARIO,
Norberto Abascal.

Contaduria de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Meruelo 31 de diciembre de 1913.

EL REGIDOR INTERVENTOR,

Avelino Blanco.

V.º B.º, EL ALCALDE, José Portilla.

EL SECRETARIO, Francisco Maza.

SANTANDER ш PRO ليا d PECUARI HGIENE DE SERVICIO

ESTADO demostrativo de las e	ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animaies domesilcos en esta provincia qui anima el mesta de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animaies domesilcos en esta provincia qui anima el mesta de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animaies domesilcos en esta provincia qui animai el mesta de la contagio de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animaies domesilcos en esta provincia que la contagio de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animais en esta provincia de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animais en entre el mentalidade el me	han atacado a los animales domestico	os en esta provin	כום חחושוווכ כו וווו	es de dicient	ore de 1919.	
				ANIM	ALES	(0)	
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie de de	Enfermos Invasio- del mes nes en el anterior, de la fecha	Curados.	Muertos o sacrifi- eados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa Idem	Santander (Este) Iden (Oeste) Torrelavega San Vicente de la Barquera. Torrelavega Castro Urdiales	Capital	Bovina Idem Idem Idem Idem Idem	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		ωαππ π	
				10		100	

SUMINISTROS

MES DE FEBRERO DE 1914

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 30 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 92 céntimos de peseta.

Ración de paja, a 42 céntimos.

17

371

Enriquez

S

Carlos

Higiene pecuaria,

de

de diciembre de

Santander

Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 23 céntimos.

Ración de un idem de petróleo, a 90 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 11 céntimos.

Ración de un idem de leña, a 3 céntimos.

Ración de un idem de carne, a 1 peseta 58 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 40 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 28 de febrero de 1914.-El Vicepresidente, Victoriano Sánchez. - El Comisario de Guerra, Luis Rodrigo.-El Secretario, Antonio Posadilla.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1913. DIA 4 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la distribución de fondos del mes. - Se acepta la dimisión que presenta el Concejal don Vicente Cobo Pozo.—Se da cumplimiento al artículo 45 de la ley municipal, declarando vacantes los cargos de cinco Concejales para la renovación bienal.—Se acuerda adherirse a los acuerdos de los Ayuntamientos de Santander y Castro Urdiales para elevar una instancia al Gobierno con el fin de que se rebaje el arancel de Aduanas en la importación de trígo o la admisión temporal del mismo libre de derechos, por haberse aumentado el precio de expresado arancel.

Quedan enterados los señores Concejales de una atenta comunicación dando las gracias del señor Gobernador civíl de la provincia por el donativo de diez pesetas con des-

tino al monumento de Vasco Núñez de Balboa.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior y el extracto de los acuerdos del tercer trimestre. — Quedan enterados los señores Concejales de haberse aprobado por la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia los medios adoptados por esta Junta municipal para hacer efectivo el impuesto de Consumos durante el año de 1914.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1912.—Quedan interados los señores Concejales de haberse autorizado a don Manuel Abascal para que represente a este Ayuntamiento en la Jun-

ta de partido.

DiA 18.—Se aprueba el acta anterior.—Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda de las cuentas municipales de 1912, acordando pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince dias. - Se acuerda imponer el 13 por 100 de recargo mnnicipal en las industrias. - Se autoriza a don Vidal Ruiz Abascal, Sindico del Ayuutamiento, para que cobre los intereses de las lámique posee este Municipio.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior.—El presupuesto municipal para 1914 y se acuerda se fije al público por quince días y se someta despues a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.—Quedan enterados los señores Concejales de no haber dado resultado la subasta de 200 robles del monte de la Candenosa por no haberse presentado licitadores.—Que se habia comisionado a don Manael Abascal para revisar las cuentas desde el año 1908 de la Junta de partido y discusión del presupuesto carcelario.

DIA 1 DE NOVIENBRE.—Se apruba el acta anterior y la distribución de fondos del mes.

DIA 8.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 15.—Se aprueba el acta anterior.—Se autoriza a don Paulino Setién Mazón para que haga efectivo el premio de cobranza de las cédulas personales de este Ayuntamiento pertenecientes al año de 1912.—Quedan enterados los señores Concejales de que el diez del corriente, en la segunda subasta que se celebró se le adjudicaron los 200 robles del monte de la Candenosa, en 800 pesetas, al vecino de Selaya don Segundo Mazorra Azpiazu. Quedan tam bién enterados de que la obra de reforma y saneamiento del edificio cárcel del partido importa 6.700 pesetas, según comunica el señor Alcalde de Villacarriedo.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterios.—Se acuerda in gresar en la Hacienda 19 pesetas 34 céntimos que reclama la Intervención por el impuestos sopre pagos de 1912.

DIA 29. – Se aprueba el acta anterior. — Quedan enterados los señores Concejales de habe se autorizado el presupuesto para 1914 por el señor Gobernador civil y la matricula industrial por la Administración de Contribuciones para el mismo año.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se da conocimiento de que no ha venido a tomar posesión de la Escuela de Barrio de Arriba el maestro interino nombrado, acordándose comunicarlo a la Junta provincial y suplicar se digne comunicarlo al Rectorado para que se haga otro nombramiento.

DIA 13.—Se aprueba el acta anterior.—Se examina el reparto de Consumos para 1914 y se acuerda exponerlo al público por ocho días, a los efectos de reclamaciones.

DIA 20.—Se aprueba el acta anterior.—Quedan enterados los señores Concejales de que se habia subastado el cobrar el arbítrio de los puestos publicos y el peso del Ayuntamiento habiéndose adjudicado a don Eusebio Setién Mazón en la cantídad de 420 pesetas por los puestos y 100 pesetas por el peso, por el año de 1914.

DIA 26 (extraordinaria).—Se da cumplimiento a lo prevenído en el artículo 312 del Reglamento de Consumos, y no presentándose ninguna reclamación, se acuerda sacar copias para unir a los repartos.

JUNTA MUNICIPAL.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Se acuerda designar a los vocales en comisión don Manuel Ruiz Setién y don Bernar-do Barquin Fernandez para que examinen las cuentas de 1912 y den su dictamen.

DIA 10.—Se aprueba el díctamen de la Comisión de Hacienda por unanimidad, dejándole como definitivo, quedando el Cargo en 9.681 pesetas 81 céntimos. La Data en 9,414 pesetas 89 céntimos y la existencia para la cuenta siguiente en 266 pesetas 92 centimos acordándose se eleven al señor Gobernador para su aprobación definitiva. San Roque de Riomiera 23 de enero de 1914.—El Alcalde, José Barquín.—El Secretario, C. Peral. 377-240

Ayuntamiento de Tresviso

Extractos de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el cuarto trimestre del año mil novecientos trece.

SESIÓN DEL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1913.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reunido el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se acordó el medio de recaudar dos mil quinientas veintiseis pesetas con sesenta y tres céntimos, que son necesarias consignar en la formación del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914, y por unanimidad se acordó lo siguiente:

El 16 por 100 sobre la contribución territorial, el 13 por 100 sobre la industrial, el 100 por 100 sobre consumos, veinte pesetas por el estiércol de las cuevas de Covarón, la Cuaja, la Moria y Queñimuelle, y la cantidad restante que se reparta sobre los ganados que vengan pastando en el término municipal y sobre los hogares del vecindario.

DIA 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta y fué puesto a discusión el presupuesto municipal para el próximo año, el cual fué aprobado por unanimidad, pasando con esta fecha a la Junta municipal de Asociados.

DIA 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó que la renovación de Concejales pertenece a los señores don Basilio Campo Sánchez y don Manuel Campo Sánchez (menor), con el fallecido don Jesús Sánchez Collado, por cuyo motivo pertenecen ser elegidos otros tres para el próximo bienio.

DIA 18.—En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento y Junta de consumos al objeto de tratar sobre la recaudación del impuesto para el próximo año de 1914, por lo que, después de una detenida discusión, se acordó adoptar el reparto vecinal.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó en autorizar á doña Irene Toca, vecina de Santander, para que recoja en la Administración de Hacienda de esta provincia los recibos talonarios de las contribuciones rústica, urbana e industrial para el próximo año.

También se acordó imponer de cinco a quince pesetas de multa a los que tengan ganados pastando en las peñas de Ciavedo y Cerrosa, por ofrecer peligro para los transeuntes.

DIA 1 DE NOVIEMBRE.—En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la credencial que presenta don Eusebio Campo Vada, de esta vecindad, expedida por el señor Administrador principal de Correos de esta provincia, a favor del indicado Campo, nombrándole cartero de este Ayuntamiento con solo la retribución de cinco céntimos de peseta por cada carta que entregue éste a domicilio, para lo cual con esta fecha se le pone en posesión de su destino de cartero interino para que fué nombrado con fecha tres del actual.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Tambien se acordó autorizar a don Federico Villa, vecino de Santander para que recoja en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia el premio por formación de la matrícula industrial y padrón de cédulas del año 1912.

DIA 22.—En este día no se celebro sesión por falta de Concejales.

DIA 29.—Sólo se acordó el acta de la sesión anterior.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—No se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

DIA 20.—En este día no se celebró sesión por falta de Concejales.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó que por el Secretario de la Corporación se extienda las convocatorias para los señores Mariano Sánchez Campo, Juan Campo Sánchez (Z.) y Eugenio Campo Campillo, al objeto de que concurran a esta Casa Consistorial el día primero de enero próximo y hora de las 11 de su mañana para efectuar la renovación de los Concejales que por ley les corresponde cesar en este prefijado día, dando la posesión a los señores relacionados para el próximo bienio.

También se acordó examinar y aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el

cuarto trimestre de este año.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó dar lectura por capítulos y artículos al presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de esta villa para el próximo año 1914, por lo que, enterada esta Junta, acordó por unanimidad en prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de 15 días en Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y de mandato del señor Alcalde con su visto bueno y sello de dicha Alcaldía expido la presente en Tresviso a 12 de enero de 1914.— P. S. M., el Secretario, Angel Diaz.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Campo. 373-147

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal durante el 4.º trimestre último.

DIA 19 DE NOVIEMBRE. - Se dió cuenta del proyec-

to para el año próximo de 1914.

Asimismo se dió lectura por el señor Presidente de una comunicación o solicitud que presentada por los vecinos don Braulio Ruigómez Cuesta y don Miguel San Miguel pidiendo se aumente la asignación del médico titular de 400 pesetas a 750 que le corresponde. El Presidente protesta la solicitud presentada por estar en papel que no corresponde y haber transcurrido el plazo reglamentario para la admisión de solicitudes, adhiriéndo e a ello los señores Cubillas, Torre, Azcona (Pedro), Azcona (Francisco), Santín Azcona (Manuel), manifestando los señores Pineda, Azcona (Gregorio), Rodríguez y Arana, que debe admitirse por estar presentado dentro del plazo reglamentario, siendo desechada por mayoría. El señor Torre prepone se consigne para la titular del médico 225 pesetas, con cuya cantidad cree está suficientemente atendido esta obligación por no haber aumentado el número de familias pobres ni la población, y por el contrario este Ayuntamiento en años anteriores disponía de arbitrios y hoy no, habiendo estado siempre este Ayuntamiento al corriente en sus pagos y hoy no, se encuentra empeñado en 700 pesetas en la Diputación y Hacienda.

El señor Pinedo pide se dé conocimiento de la antedicha solicitud al Gobernador civil. El señor Rodríguez dice debe consignarse 750 pesetas para la asignación del médico titular por ser de justicia, evitar devoluciones del

pesupuesto yobtener grandes beneficios con la residencia del médico en Noja. El señor Cubillas manifiesta no estar conforme con lo expuesto por el señor Rodríguez por parecerle excesiva la cantidad de 750 pesetas, por ser perjudicial al reducido vecindario, estando conforme con lo exdicial al reducido vecindario, estando conforme con lo expuesto por el señor Torre, adhiriéndose los señores Torre, puesto por el señor Torre, adhiriéndose los señores Torre, Azcona (Pedro y Francisco), Santín, Azcona (Manuel) y Pre-Azcona (Pedro y Francisco), Santín, Azcona (Manuel) y Pre-Azcona (Pedro y Francisco), Pinedo, Arana y Sidente. Los señores Azcona (Gregorio), Pinedo, Arana y Pellón se adhieren a lo expuesto por el señor Rodríguez, acordándose por mayoría se consignen 225 pestas para la dotación del médico titular. Se acordó remitir dicho presupuesto al señor Gobernador civil.

DIA 16 DE DICIEMBRE. — Se dió cuenta de una comunicación del señor Gebernador civil en la que se ordena: que se una al presupuesto ordinario de esta villa, certificaciones de ingresos realizados en 1912, estado comparatívo entre el presupuesto de 1913 a 1914 y que se consigne en referido presupuesto 750 pesetas para ta dotación del médico titular, acordándose por unanimidad se

dé cumplimiento a las órdenes dichas. Noja 18 de enero de 1914.—El Alcalde, Casimiro Ara-

na.—El Secretario, José Ruigomez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Santander

Desde el día 9 al 31 del corriente se procederá al pago de los cupones vencidos el día 1.º de las obligaciones de la Deuda municipal; al efecto, los interesados presentarán desde dicho día en la Sección de Contabilidad de este Municipio las facturas, con los cupones indicados.

Santander 2 de marzo de 1914.—José Gómez y Gómez.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian las vacantes de Farmacéuticos titulares de cada uno de los dos distritos de que se compone este término municipal, Cabezón y Ontoria, dotado cada uno de ellos cos doscientas pesetas anuales en el presente año y con trescientas veinticinco pesetas desde primero de enero próximo en adelante. Debiendo valorarse los medicamentos que se suministren a la Beneficencia por la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallarán de manifiesto las condiciones, durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial.

Cabezón de la Sal 21 de febrero de 1914.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre. 935-399

Ayuntamiento de Laredo

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 74 de la vigente ley Municipal, he tenido a bien nombrar con esta fecha vigilante del resguardo de consumos de esta villa, por renuncia del que lo venía desempeñando, don Miguel Irazábal, a don Antonio Fuente Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preve-

nido en la ley electoral vigente.

Laredo 16 de febrero de 1914.—El Alcalde, Juan Basoa.

925-399